

## **PREMIOS CIUTAT DE PALMA DE NOVELA Y POESÍA 2014**

### **Premios**

1. Los Premios Ciutat de Palma de Novela y Poesía, convocados por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, se rigen por los principios de publicidad y concurrencia competitiva, están abiertos a cualquier persona que quiera participar y tienen las siguientes modalidades:

- Llorenç Villalonga de Novela, dotado con 26.000 euros
- Joan Alcover de Poesía, dotado con 12.000 euros

2. Los premios y sus dotaciones son indivisibles.

3. Como compensación a la dotación económica de los Premios el Ayuntamiento adquirirá el derecho a una primera edición de las obras premiadas, que podrá ejercer durante el plazo de un año a partir de que se dé a conocer el veredicto. El Ayuntamiento podrá ceder este derecho a una editorial o al autor y, en este caso, en la edición de la obra deberá mencionarse que ha sido ganadora del Premio Ciutat de Palma, el número de la edición y el año.

4. Las obras premiadas se editarán en el idioma original en que se hayan presentado y también se hará una edición en la otra lengua oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. En el caso de traducción a la lengua catalana, se tendrán en cuenta nuestras modalidades insulares.

### **Participación**

5. La lengua de las obras podrá ser la catalana o la castellana.

6. Las obras que concursan deberán ser originales e inéditas, de temática libre. La presentación de una obra implica que el autor no tiene comprometidos sus derechos de edición, que no ha sido presentada a ningún otro concurso pendiente de adjudicación y que no ha sido galardonada con anterioridad.

7. Cuando haya presentado la obra al premio el autor no podrá retirarla para hacer correcciones, ampliar su texto o renunciar al premio.

### **Formato**

8. Los originales, mecanografiados y perfectamente legibles, se presentarán por triplicado, encuadernados o grapados, impresos en hojas de tamaño DIN A4, a doble espacio y por una cara o por las dos, con tipo de letra Times New Roman de 12 puntos. También se deberá presentar una copia en soporte informático (CD), en formato PDF.

9. Las obras que concursan en la modalidad de novela deberán tener una extensión de entre 150 y 300 páginas escritas.

10. Las obras que concursan en la modalidad de poesía deberán tener un mínimo de 300 versos y un máximo de 800.

## **Envío de las obras**

11. Las obras deben enviarse en sobre cerrado al Ayuntamiento de Palma, Negociado de Cultura, calle de la Almudaina, 7 A, 07001 Palma de Mallorca.

12. En el sobre se indicará el nombre del Premio al que se presenta. También se consignará en la portada de la obra el nombre del premio literario Ciudad de Palma a que se concursa (novela o poesía) y el título de la obra. Deben indicarse el nombre y los apellidos, el NIF, la dirección, el teléfono del autor y su correo electrónico. Quien quiera conservar el anonimato debe hacer constar en la portada de la obra el nombre del premio al que concursa, el título de la obra y su lema o seudónimo, y debe acompañarse con un sobre cerrado, en el exterior del cual consten el mismo lema o seudónimo y el título de la obra, y que contenga los siguientes datos del autor: nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono y correo electrónico.

13. El plazo de admisión de las obras comenzará el día siguiente a que se publiquen las Bases y finalizará el 29 de agosto de 2014.

14. Se admitirán los originales que lleguen por correo si su fecha de expedición no es posterior al 29 de agosto de 2014.

15. Los ejemplares no premiados no se devolverán y serán destruidos.

## **Jurado**

16. En función del número de las obras presentadas podrá hacerse una preselección.

17. El jurado, uno por cada modalidad, estará formado por un máximo de 5 miembros (personas de reconocido prestigio vinculadas al mundo de la literatura) y valorará la calidad literaria de las obras, como el rigor del texto, la solidez de la construcción, el carácter innovador de la obra, la coherencia entre las intenciones implícitas que revela el texto y los resultados que alcanza u otros criterios que determine.

18. Los jurados de los premios serán nombrados por el alcalde de Palma de Mallorca y su composición se hará pública antes de finalizar el plazo de presentación de las obras. Los jurados tienen la facultad de interpretar estas bases y podrán suplir cualquier laguna o vacío de acuerdo con su propia finalidad. Cualquier caso no previsto en estas Bases y en el desarrollo de esta convocatoria será resuelto por la organización de estos premios.

19. Su veredicto será inapelable y el premio podrá ser declarado desierto si el jurado lo decide motivadamente.

## **Entrega de los premios**

20. Los premios se entregarán durante las Fiestas de San Sebastián del 2015.

21. Las personas premiadas se comprometen a estar presentes en el acto de entrega de los premios. El Ayuntamiento de Palma no se hará cargo de los gastos para asistir.

## **Normativa fiscal**

22. Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.

23. Antes de la propuesta definitiva de adjudicación de los premios los ganadores deberán presentar:

a. Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que está al corriente en cuanto a sus obligaciones con la Seguridad Social.

b. Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite que está al corriente en cuanto a sus obligaciones tributarias.

c. Declaración responsable de no estar afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

d. Si no tiene residencia fiscal en España, certificado expedido por la autoridad fiscal competente del país de que se trate, acreditativo de la residencia fiscal.

## **Aceptación e interpretación de las Bases**

24. El hecho de presentar obras a los Premios Ciutat de Palma de Novela y Poesía supone la aceptación de estas Bases.

25. Las personas ganadoras autorizan la traducción y la edición de su obra en la otra lengua oficial de la CAIB, prevista en la base 17.

26. El jurado del Premio tiene la facultad de interpretar las Bases y de suplir cualquier laguna o vacío de acuerdo con su finalidad.

27. El Ayuntamiento resolverá cualquier problema que estas Bases no prevean.

Para consultas se pueden dirigir al Negociado de Cultura (Tel. 971 723 083 y correo electrónica [negcultura@palma.es](mailto:negcultura@palma.es) ).